



Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe  
(0342) 4581600  
www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)  
(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar  
www.cie.gov.ar

**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**DIRECTORIO PROVINCIAL**  
**RESOLUCION N° 60/2**

**HONORARIOS MINIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE:**  
**- HABILITACION E INSPECCION PERIODICA DE CALDERAS Y APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN**  
**- CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD**  
**- ENSAYOS.**

**VISTO:**

La Resolución del Directorio Provincial N° 60/1 aprobada el 24/04/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Ajustar alcances y contenidos al marco normativo provincial y a las modalidades del ejercicio profesional en la Provincia de Santa Fe;  
Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

**RESUELVE**

Artículo 1º: Determinase el honorario profesional mínimo para las tareas de medición y confección de planos e informe técnico de habilitación e inspección periódica de calderas y aparatos sometidos a presión, calibración de válvulas de seguridad y ensayos, según se detalla:

Representación Técnica de fabricantes de aparatos sometidos a presión (con o sin fuego)	Al valor en juego (s/documentación fehaciente) se aplicará tabla RDP 48
Habilitación de tanques y otros aparatos sometidos a presión sin fuego, nuevos o en servicio con documentación de respaldo (no intervino en la fabricación)	$H.P = (155 + 21 (P * V)^{1/3}) * 0,0036 \text{ HM}$
Habilitación de calderas y otros aparatos a presión con fuego, nuevos o en servicio con documentación de respaldo (no intervino en la fabricación)	$H.P = (340 + 7 (P * S)^{1/2}) * 0,0036 \text{ HM}$
Inspección periódica de tanques y otros aparatos a presión sin fuego.	$H.P = (100 + 12 (P * V)^{1/3}) * 0,0036 \text{ HM}$
Inspección periódica de calderas y otros aparatos sometidos a presión con fuego	$H.P = (160 + 5 (P * S)^{1/2}) * 0,0036 \text{ HM}$
Donde:	P = presión (máxima habilitante) V = volumen S = superficie de intercambio
Agrupamiento de mediciones en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorarios.	$I.D = 1,00 * (N)^{-(0,2)}$
Donde:	N = valor HM mayor o igual a 1
Aplicar sobre un monto total resultado de la suma de los HM de los aparatos en forma individual	
<b>Representante Técnico de Talleres de Calibración y Reparación de Válvulas de Seguridad</b>	
Unidad	HM
Mes	0,50
El plazo convenido será como mínimo de un (1) año de duración	
<b>Calibración de válvulas de seguridad</b>	
Unidad	HM
Nº	0,05
Agrupamiento de válvulas de una misma planta. Coeficiente de reducción del honorario.	$I.D = 1,00 * (N)^{-(0,2)}$
Donde:	N = valor HM mayor o igual a 1
Aplicar sobre un monto total resultado de la suma de los HM de las válvulas en forma individual	

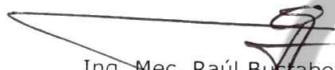
Ingenieros trabajando  
por el futuro de la sociedad



ENSAYOS	
Descripción	Honorario mínimo en HM
Emisión Acústica	10% del arancel de Habilitación o Inspección Periódica del Equipo, según corresponda, por cada ensayo.
Líquidos Penetrantes	
Inspección de Partículas Magnetizables	
Inspección Visual	
Medición de Espesores	
Radiografía Industrial	
Ultrasonido - Detección de Fallas	
Ultrasonido - Medición de Espesores	
Metalografía - Réplicas Metalográficas	
Prueba Hidráulica	
Análisis Predictivo Termografía Infrarroja	
Capacitación Operadores de Equipos	
Nº	Honorario mínimo en HM
Primeros cinco	0,25
Siguientes cada uno	0,05

Artículo 2º: Derógase la Resolución Nº 60/1, cuyo texto se reemplaza por la presente.

Artículo 3º: Publíquese en la Página Web del CIE para su conocimiento y cumplida, archívese **Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión Nº 095 del 25/11/2019.-**

  
Ing. Mec. Raúl Bustaber  
Vicepresidente

  
Ing. Quím. Luis Feraboli  
Presidente